

**AVISO PÚBLICO DE ENMIENDAS AL
PLAN ANUAL 2019-2020
PROGRAMA CDBG-CV**

El Municipio de Bayamón, le informa a la ciudadanía y toda parte interesada que se propone enmendar el Plan Anual 2019-2020 para el programa Community Development Block Grant COVID (CDBG-CV) con el propósito de reprogramar fondos y crear una nueva actividad elegible. Todas las actividades servirán para prevenir, prepararse y responder a la amenaza de salud ocasionada por la pandemia del coronavirus (COVID 19).

Esta enmienda es consistente con el Plan de Participación Ciudadana del Municipio, según emendado, la Ley CARES, el memorando Availability of Waivers of Community Planning and Development (CPD) Grant Program and Consolidated Plan Requirements to Prevent the Spread of COVID-19 and Mitigate Economic Impacts Caused by COVID-19 y el memorando CARES Act Flexibilities for CDBG Funds Used to Support Coronavirus Response and plan amendment waiver". La enmienda consiste en reducir el fondo de una actividad existente y la creación de dos nuevas actividades.

A continuación, detallamos la enmienda:

Programa	Año	IDIS	Proyecto	Presupuesto antes de Enmienda	AUMENTO /DISMINUCION	Presupuesto después de Enmienda
CDBG	2019	2166	Programa de Literacia a personas de mayor edad	\$455,583.00	(\$425,583.00)	\$30,000.00
CDBG	2019	Nueva Creación	Sistemas de resguardo energético con carga solar para asistir a personas con necesidad	\$0.00	\$325,583.00	\$355,583.00
CDBG	2019	Nueva Creación	Sistema de Vigilancia para Seguridad Pública durante Emergencias de Salud Pública	\$0.00	\$100,000.00	\$100,000.00

Según autorizado por la Ley Federal CARES y el Plan de Participación Ciudadana, según enmendado, el documento de enmienda estará disponible para revisión y comentarios del público durante un periodo de cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación de este aviso. Las personas interesadas en presentar comentarios y recibir orientación sobre los programas del Plan Consolidado, pueden enviar sus comentarios a la siguiente dirección electrónica: gomez@bayamonpr.gov.

Toda correspondencia deberá dirigirse al Planificador Emanuel Gómez, director de la Oficina de Planificación Federal del Municipio en la dirección electrónica antes mencionada. Se exhorta a la ciudadanía a revisar los documentos y a emitir sus comentarios por escrito.

Publicado hoy 18 de marzo de 2020.


Alcalde

Este aviso se publica en cumplimiento con el Código de Regulación Federal 24 CFR 91.105 (c), La Ley CARES y el Plan de Participación Ciudadana del Municipio.